DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 11 de abril de 2019.

Aclaración 1

CD Nº 11/19 con ID 358.688 "SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE" PLURIANUAL.-

Consulta 1:

- **Tratándose de un llamado de "Televisión por Cable":**
  Solicita una tecnología únicamente cableada? Entendemos que por limitaciones en el servicio aire en cuanto a prestaciones, cantidad de señales, estética del edificio se solicita preferentemente la tecnología con topología cableada, en caso de ser de esta manera sería conveniente incluir en las Especificaciones Técnicas del Anexo C la aclaración "No se permitirán el uso de antenas para prestar el servicio", podrían considerarlo?

Respuesta:

Remitirse a la Adenda 1.

Consulta 2:

- **El proveedor entregará sin costo adicional los decodificadores digitales con control remoto en comodato, los cuales deberán permitir bloquear la programación no apta; y utilizar audio y subtítulos alternativos, incluyendo la Información en pantalla:**
  Solicitamos sea considerada excluir esta exigencia del PBC siendo que se contradice en la cotización principal del llamado la cual indica en el Ítem 3 "Servicio de Televisión por cable – decodificador digital para bocas adicionales", esto facilita sea cotizado de manera mas clara el servicio evitando incluir los decodificadores en el costo del servicio.

Respuesta:

Remitirse a la Adenda 1.

Abg. Dionisio Mereles
Director
Dirección de Adquisiciones